INFORME DE ACTIVIDADES 002	
CONTRATO	1011-CPS-242-2023
CONTRATANTE	Municipio de Guarne Antioquia
CONTRATISTA	Yulieth Andrea Garro Méndez C.C. 1.028.033.260
OBJETO	Prestación de servicios profesionales a la secretaría de gestión humana y servicios administrativos en todo lo relacionado con el pasivo pensional como parte del fortalecimiento de los ingresos del municipio de Guarne en la vigencia 2023
PERÍODO DE SERVICIO	Del 9 de abril al 8 de mayo de 2023
VALOR DEL SERVICIO	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	8 de mayo de 2023

RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y SOPORTES DE CUMPLIMIENTO

Actividad 1. 1. PASIVOCOL Saneamiento y documentación personal Formularios Activos, Jubilados y Retirados a 2020, implementación Circular Externa expedida por el Ministerio de Hacienda del 20 marzo de 2015, Procesos a ejecutar: Análisis del Archivo: Determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa PASIVOCOL, Aplicación de encuestas: De acuerdo con los datos requeridos, se procederá a la aplicación de la misma. Es decir, de los funcionarios activos con historia laboral en las entidades públicas antes de la entrada en vigencia de SGP (30 de junio de 1995), con la información personal y laboral requerida por el proyecto, Consecución de datos faltantes: Complementar la información mediante encuestas, DIAN, Registraduría, Nacional del Estrado Civil, ISS, Colpensiones, AFP y otros mecanismos que sean necesarios para implementar durante el proceso de búsqueda de los datos, Digitación de la información: Ingreso de los datos recolectados en el programa PASIVOCOL. Búsqueda de historias laborales, la historia laboral será obtenida del archivo municipal y complementada con el Instituto de Seguros Sociales y Fondos Privados de pensiones, Actualización de la Información: al nuevo corte (31/12/2021), se analizará cada uno de los formularios: información general de la entidad (formularios 1 y 2), activos (formularios 3 y 4), pensionados (formularios 5 y 6) y retirados (formularios 7 al 9); para determinar los cambios que deba hacerse en cada una de ellos por la variación en la fecha de corte, y si es necesario, se procederá a cambiar, complementar, trasladar o eliminar los datos, Revisión salario para bono: El salario para el cálculo de bonos a junio 30 de 1992 es la base para el cálculo del pasivo pensional base del FONPET, Revisión personal retirado: El formulario 9 de retirados constituye el que mayor porcentaje de participación tiene en el cálculo del pasivo pensional, es por eso que se documentará las cédulas, fallecidos, contratistas, bonos cancelados, hojas de vida, etc, Construcción del archivo laboral masivo en “PASIVOCOL”: de los funcionarios activos, pensionados y retirados, con los siguientes componentes: información general: campos: cédula, nombre, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, salario base pensión, datos cónyuge, régimen pensional, edad de jubilación, fecha de afiliación a AFP ó ISS, salario base bono pensional, entre otras, de acuerdo con los nuevos requerimientos de PASIVOCOL 5.3.

EL día 3 de abril se solicitaron los documentos a la señora Dora Rivera para realizar el segundo envío de base de datos en Pasivocol:

Guarne, 3 de abril de 2023

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN PASIVOCOL

En esta primera solicitud se tuvo como prioridad las inconsistencias en negro y rojo que son obligatoria para justificación. Durante el mes de abril le estaré enviando la solicitud de los documentos de las inconsistencias en azul que son para mejorar nuestra información.

Documentos según cada inconsistencia:

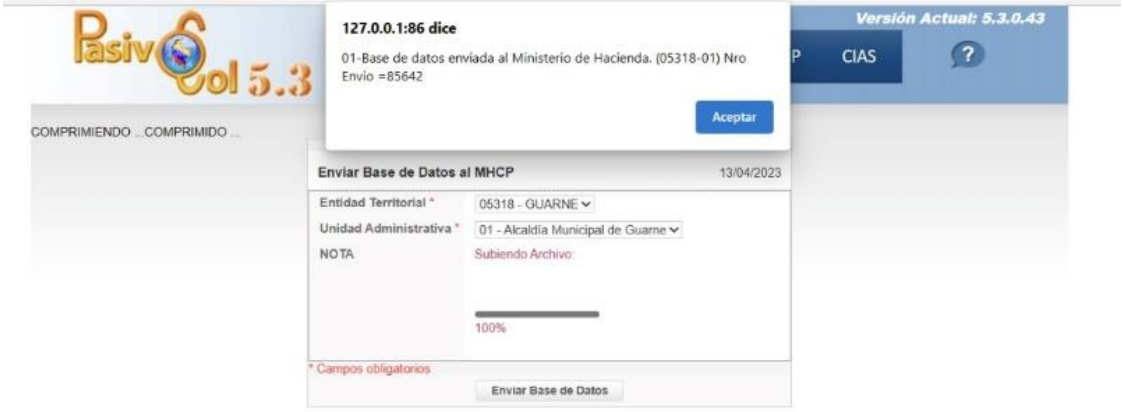
1. F1-186: Falta Secretaria en la Unidad Administrativa del Concejo Municipal. Enviar información de la secretaria para realizar el ingreso a Pasivocol.

2. F9-901: Inconsistencia en Historia Laboral. Enviar certificado de la fecha de ingreso y de retiro de Jacqueline Pino Giraldo CC. 430.553.88.

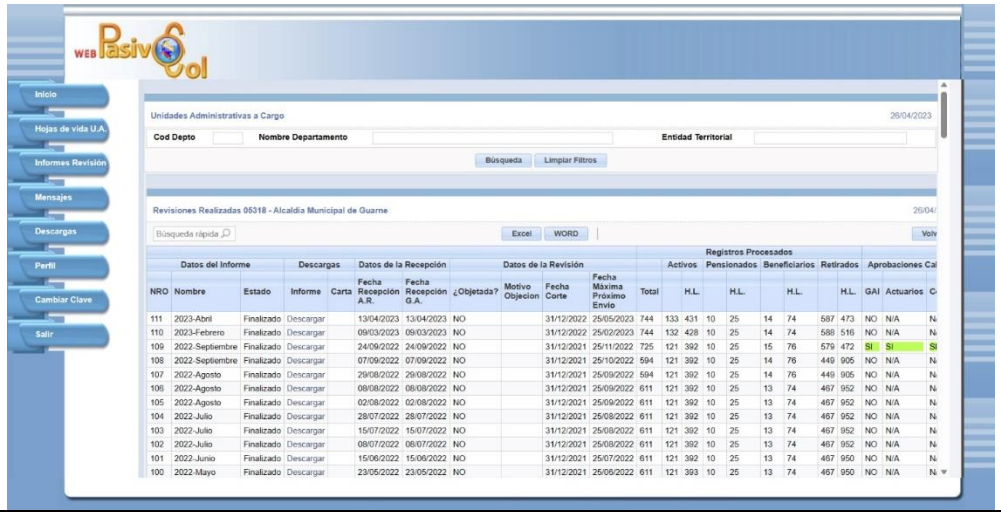
3. F9-A-122: Inconsistencia en Historia Laboral. Enviar certificado de la fecha de ingreso y de retiro de Luis Carlos García Hincapie CC. 34.950.82.

4. F5-650T: Inconsistencias en el valor actualizado de cuotas partes. Enviar el pago a Colfondos realizado en noviembre del año 2022.

Se remitió el segundo envío de base de datos el día 13 de abril del 2023 y se notificó la señora Dora Rivera sobre el envío y las justificaciones realizadas:

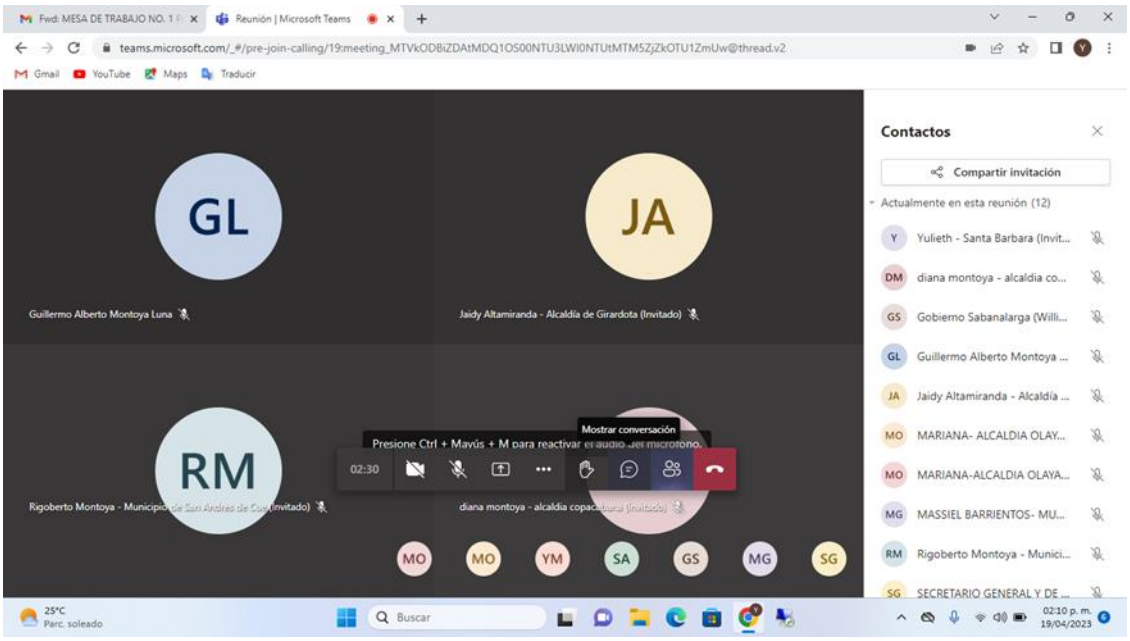


Este segundo envío de la base de datos tuvo respuesta el día 13 de abril del 2023 donde se le dio atención a las inconsistencias presentadas en él.



Sigue pendiente el oficio con la aprobación del cálculo actuarial con corte a 31/12/2021.

Se participó en la capacitación con el agente regional el día 19 de abril.



En la actualidad este es el estado de la base de datos de Pasivocol:

Unidad Administrativa: 01 - Alcaldía Municipal de Guarne

Nro. Formulario	Nombre formulario	Nro Registros	Fechas de corte
F3	**Empleados Activos**	133	**31/12/2022 (133 Reg.)**
F3	Empleados Activos - Validador	10	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	431	
F4	Historia Laboral de Empleados Activos - Validador	24	
F5	**Pensionados Jubilación e Invalidez**	10	**31/12/2022 (10 Reg.)**
F5-D	Pensionados Jubilación e Invalidez (DIRECTOS)	9	**31/12/2022 (9 Reg.)**
F5-T	Pensionados Jubilación e Invalidez (Transferencias)	1	**31/12/2022 (1 Reg.)**
F5A	Historia Laboral de Pensionados	25	
PF	**Pensionados Fallecidos (Causantes)**	20	
F6	**Beneficiarios de pensión**	14	**31/12/2022 (14 Reg.)**
F6-D	Beneficiarios de pensión (DIRECTOS)	12	**31/12/2022 (12 Reg.)**
F6-T	Beneficiarios de pensión (TRANSFERENCIA)	2	**31/12/2022 (2 Reg.)**
F6A	Historia Laboral de pensionados fallecidos	74	
F9	**Retirados**	587	
F9	Retirados - Validador	375	
F9A	Historia laboral	473	
F9A	Historia laboral - Validador		
	Total registros procesados	1747	
	Total registros a actualizar	157	
	Total registros actualizados	157	
	% avance actualización	**100**	

Actividad 2. 2.LIQUIDACION DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR ACTIVIDADES (Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010): A.

Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar, B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar, C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores

Para el período de prestación de servicios no se presentaron solicitudes relacionadas con el cumplimiento de esta actividad pactada en el contrato de prestación de servicios

Actividad 3. 3.LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES (Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004): A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por lano afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS-Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995, C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET delos bonos en trámite.

En este período no se presentaron solicitudes de liquidación de bonos o cuotas partes de bonos pensionales.

Se remitió proyecto de oficio dirigido a la Dirección de Regulación Económica de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, solicitando información sobre la disposición de la suspensión del trámite de autorización del pago de bonos y cuotas partes de bonos con recursos del FONPET.

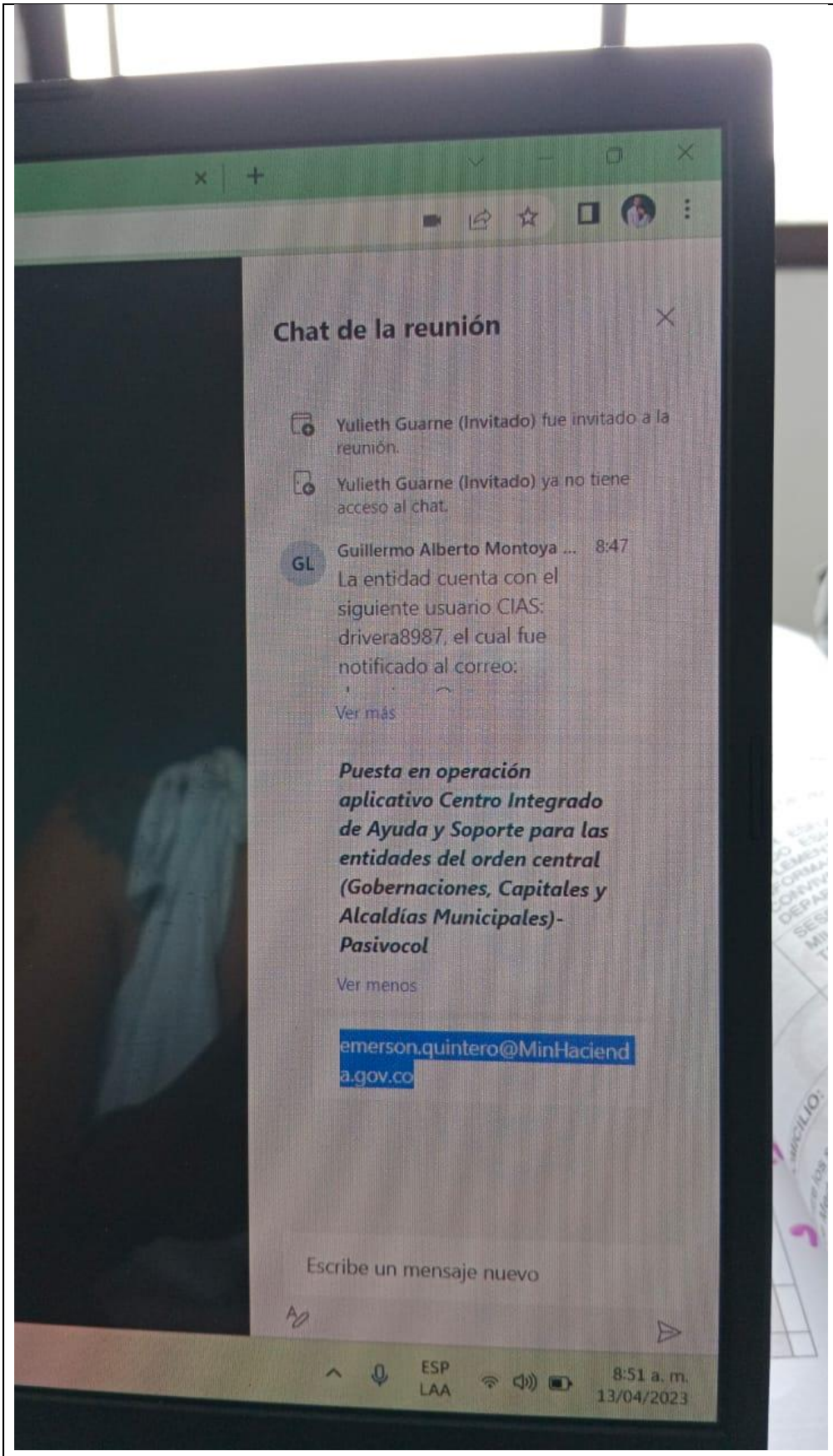
El 28 de abril de 2023 se presentó informe sobre los cobros recibidos de Colpensiones por los siguientes afiliados:

RADICADO FECHA	NOMBRES APELLIDOS CÉDULA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
2023005324 13/04/2023	Rafael Antonio Ceballos Ruíz Cédula 70.057.859	01/11/1982	30/06/1995	$27.622.343	31/05/2023
2023005765 20/04/2023	Aracelly Sánchez Valencia Cédula 21.784.212	05/02/1982	30/05/1995	$10.887.825	31/05/2023

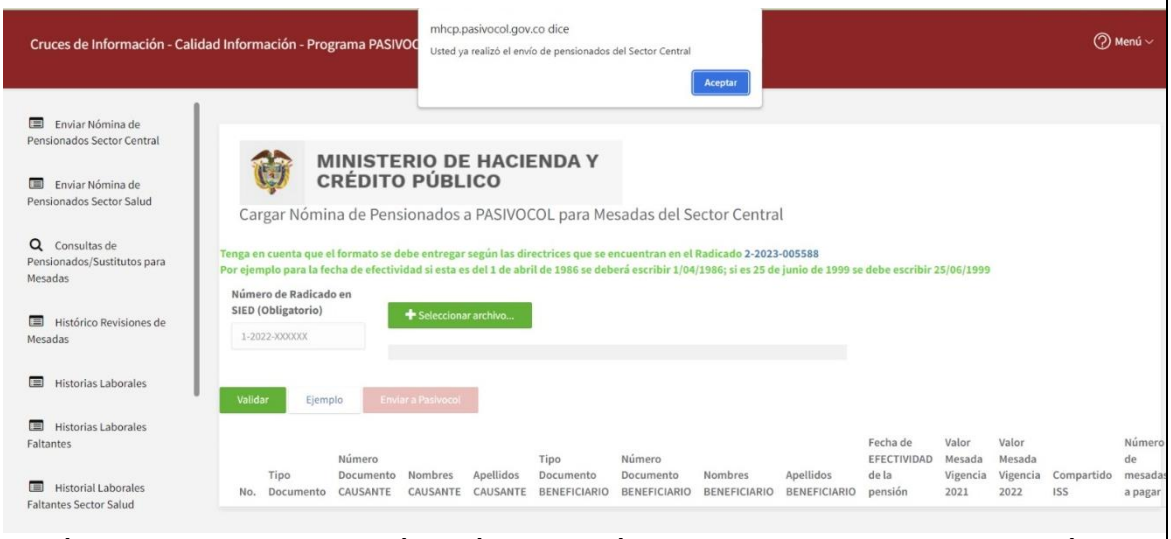
Se remitió proyecto de oficio a Colpensiones el mismo 28 de abril de 2023 y se ofreció acompañamiento para radicación del mismo de manera física en la oficina de Rionegro.

Actividad 4. 4. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET: A. Diagnóstico situación de la entidad en el cumplimiento de los decretos 2948 de 2010, 1308 de 2003 y Decreto 055 de 2009, B. Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general. C. Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad

Se revisó información con el agente regional para poder realizar el envío de nómina de pensionados el día 13 de abril


Chat de la reunión
Yulieth Guarne (Invitado) fue invitado a la reunión.
Yulieth Guarne (Invitado) ya no tiene acceso al chat.
GL
Guillermo Alberto Montoya ... 8:47
La entidad cuenta con el siguiente usuario CIAS: drivera8987, el cual fue notificado al correo:
Ver más
Puesta en operación aplicativo Centro Integrado de Ayuda y Soporte para las entidades del orden central (Gobernaciones, Capitales y Alcaldías Municipales)- Pasivocol
Ver menos
emerson.quintero@MinHacienda.gov.co
Escribe un mensaje nuevo
ESP
LAA
8:51 a. m.
13/04/2023

En el periodo de la prestación del servicio se validó la información para el desahorro de la nómina de pensionados 2023, evidenciado en el siguiente reporte:



El día 13 de abril ser realizó envío de la nómina de pensionados con el número de radicado SEID 1-2023-030533 y tiene respuesta el día 26 de abril con un número de aprobados de 19 personas de 20 que fueron presentadas.

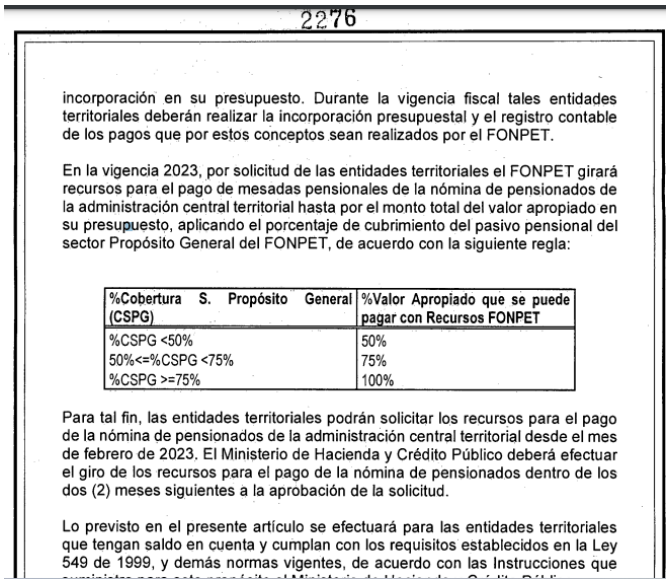


El día 28 de abril se envió respuesta a la primera revisión con observaciones y justificando la solicitud de la corrección de la persona faltante por aprobar:



A la fecha no se ha recibido el resultado de la segunda revisión

Se solicita revisar el porcentaje de cobertura del pasivo pensional del municipio de Guarne en la página del FONPET para verificar el cumplimiento del artículo del artículo 42 de la ley 2276 de 2022, con respecto a la nómina de pensionados



2276

incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET.

En la vigencia 2023, por solicitud de las entidades territoriales el FONPET girará recursos para el pago de mesadas pensionales de la nómina de pensionados de la administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto, aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con la siguiente regla:

%Cobertura S. Propósito General (CSPG)	%Valor Apropiado que se puede pagar con Recursos FONPET
%CSPG <50%	50%
50%<=%CSPG <75%	75%
%CSPG >=75%	100%

Para tal fin, las entidades territoriales podrán solicitar los recursos para el pago de la nómina de pensionados de la administración central territorial desde el mes de febrero de 2023. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá efectuar el giro de los recursos para el pago de la nómina de pensionados dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación de la solicitud.

Lo previsto en el presente artículo se efectuará para las entidades territoriales que tengan saldo en cuenta y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 549 de 1999, y demás normas vigentes, de acuerdo con las Instrucciones que

Actividad 5. REEBOLSOS DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES CON RECURSOS DEL FONPET Actividades: A. Verificación y seguimiento de pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales cancelados por el ente Municipal, B. Solicitud de reembolso de recursos con cargo al FONPET..

En el período de prestación de servicios no se han recibido notificaciones de pagos de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos cancelados por el ente territorial; la única solicitud recibida se tramité con recursos del FONPET de con lo reportado en la actividad tres del presente documento. Una de las finalidades

de este proceso contractual es asegurar que el municipio no asuma responsabilidades con recursos propios, tramitar lo necesario y que sea requerido por las diferentes entidades con los fondos disponibles en el FONPET y así no se tendría que solicitar reembolsos.
Actividad 6. 6.SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL Actividades: A. Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico el Usuario y/oa cceso para el portal de CETIL, B. Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos, C. Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.
Para la vigencia de este contrato no se presentaron requerimientos para trámites en la plataforma CETIL. Es importante recordar que las claves de esta plataforma no han sido suministradas y que en ésta se realizan dos trámites fundamentales: El primero la certificación de tiempos de servicio y el segundo la confirmación de historias laborales. Así mismo es fundamental que la información que se gestione en el CETIL corresponda a lo reportado en Pasivocol a fin de asegurar consistencia y veracidad de la información entregada para el reconocimiento de derechos pensionales. Se solicita acceso a la plataforma para verificar certificaciones expedidas en la vigencia 2022 que es la que se está reportando a Pasivocol y lo corrido de la vigencia 2023 para mantener actualizada la información; así mismo es importante verificar los trámites de confirmación de historias laborales en la misma plataforma.
Actividad 7. 7.DEPURACION PASIVO EDUCACIÓN CON FIDUPREVISORA Actividades: A. Revisión por cada persona del cálculo actuarial realizado por FIDUPREVISORA de los educadores. B. Verificación que el educador allá o no laborado con la entidad por el periodo del cálculo. C. Proyección de oficios a FIDUPREVISORA informando inconsistencias detectadas y solicitando aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial. D. Solicitar aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial BENEFICIO: AHORRO DE RECURSOS PARA FUNCIONAMINTO, DISMINUCION CARGA PENSIONAL EDUCADORES.
Se continúa a la espera de la respuesta de Fiduprevisora con respecto a la solicitud de la mesa de trabajo sobre el caso de Marleny de Jesús Giraldo. Sobre el pasivo del sector educación se recibió respuesta de Colfondos sobre el cobro por omisión de afiliación de la señora MARLENY DE JESÚS GIRALDO MONTOYA. Se insistió en la necesidad de contar con certificado del área de archivo sobre la no existencia de los pagos y se remitió proyecto de acto administrativo para el

pago del valor del cálculo actuarial, suma que debe ser asumida con recursos propios a favor de Colfondos.

Se remitió toda esta información el día miércoles 3 de mayo, fue recibida por la funcionaria Dora Rivera.


Resolución Marleny

Yulieth <pasivopensional1@gmail.com>
para Dora

mié, 3 may, 09:29 (hace 4 días)

Buen día Dora, le adjunto proyecto de acto administrativo para reconocimiento del valor a Colfondos; para ello existen unos espacios resaltados en amarillo que deben diligenciarse y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Debe contarse con el certificado del archivo que no se encontró la afiliación ni los pagos; este es el soporte real del pago porque es el reconocimiento de la omisión.

2. El pago debe realizarse antes del 31 de mayo porque de lo contrario debemos solicitar la actualización de los valores.

Quedo atenta a aclarar dudas e inquietudes

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

RESOLUCION PA...

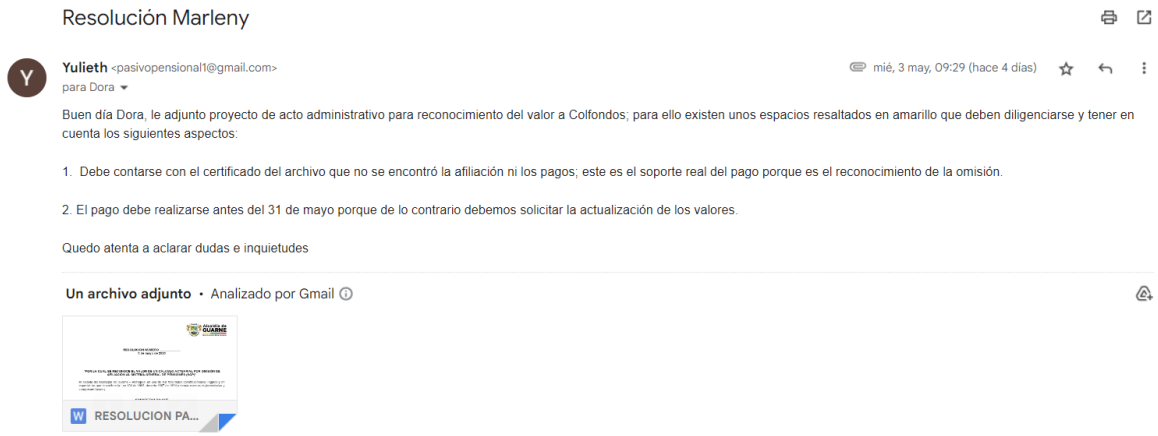
Obligaciones del contratista. a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. b) Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. c) Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. d) Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. e) Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios en la plataforma del SECOP II. g) Garantizar transparencia en el desarrollo
del objeto del contrato. h) Prestar el Servicio oportunamente con calidad i) Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. j) Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. k) Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. l) Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. m) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. n) Estar presto Página 2 de 4 a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, o) Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad. p) Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión para lo cual el Municipio lo tiene articulado al Sistema Integrado
de Gestión. Q) Dar estricto cumplimiento a las políticas que tiene el municipio de Guarne en cuanto a seguridad y protección de la información, las cuales se encuentran publicadas en la página de la entidad, así mismo garantizar que la información producida

y acceso a diferentes plataformas, contraseñas y demás serán entregadas al supervisor en el proceso contractual y una vez termine el objeto contractual.

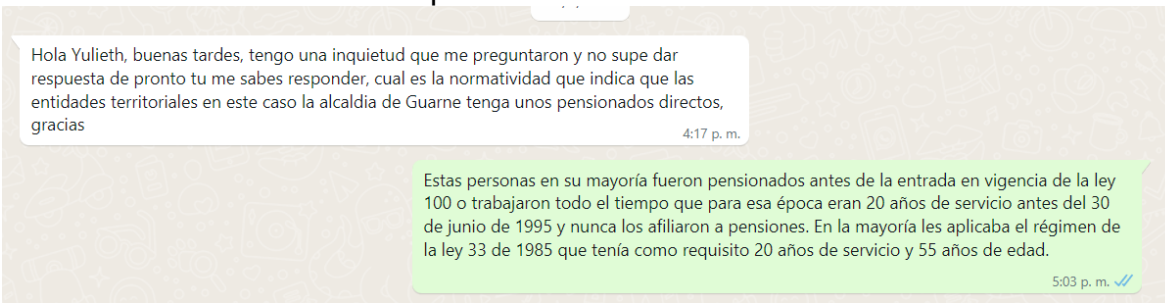
Además de asistir a la capacitación del día 19 de abril con el agente regional, durante este periodo de prestación de servicio se le realizó acompañamiento a la funcionaria Dora Rivera con el caso de Colpensiones. La información se recibió el día 14 de abril y el 28 de abril de 2023 se presentó informe sobre los cobros recibidos de Colpensiones por los siguientes afiliados:

RADICADO FECHA	NOMBRES APELLIDOS CÉDULA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
2023005324 13/04/2023	Rafael Antonio Ceballos Ruíz Cédula 70.057.859	01/11/1982	30/06/1995	$27.622.343	31/05/2023
2023005765 20/04/2023	Aracelly Sánchez Valencia Cédula 21.784.212	05/02/1982	30/05/1995	$10.887.825	31/05/2023

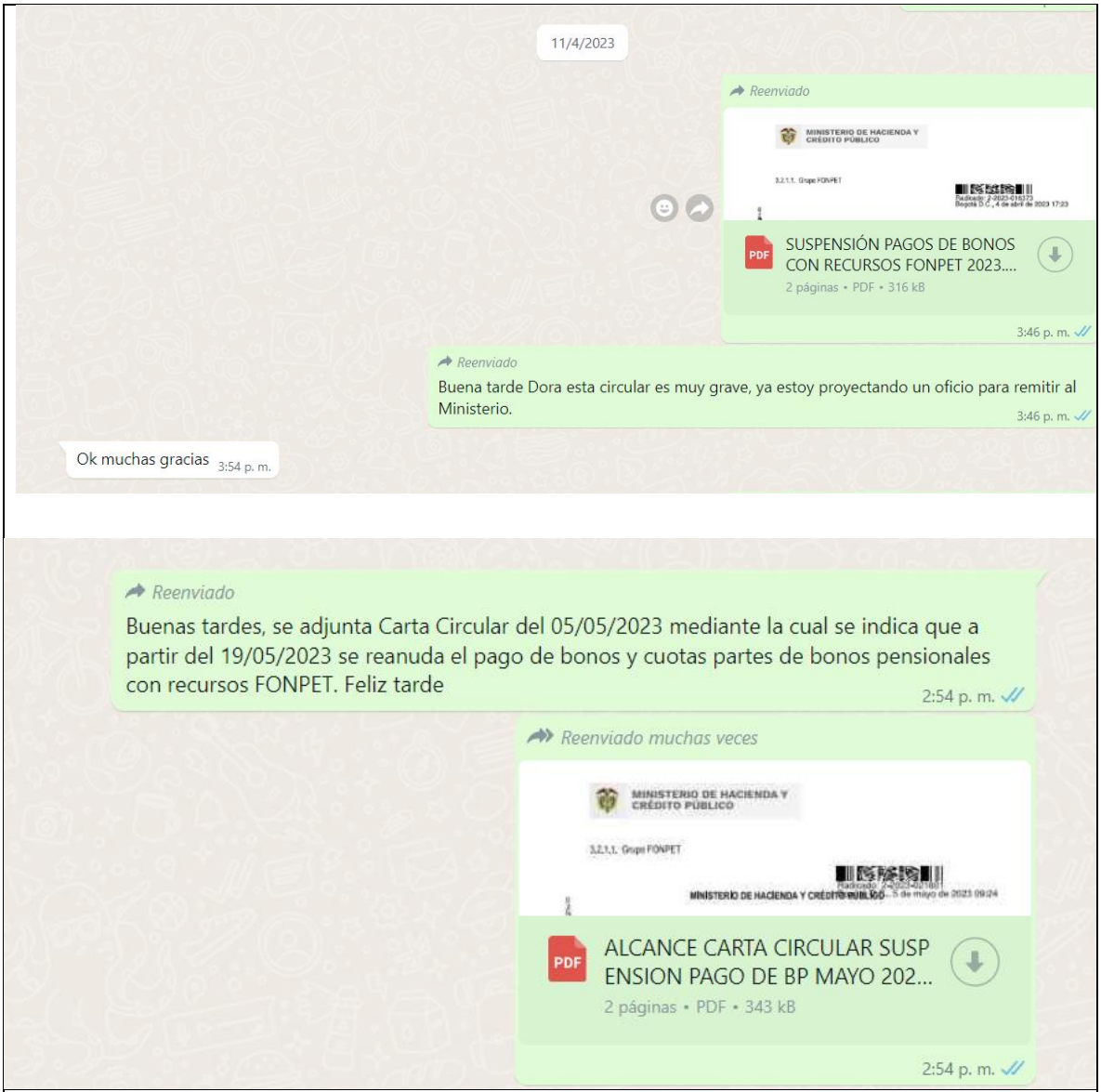
Además se resolvió el caso de Marleny de Jesús en Colfondos donde se remitió la resolución de pago a la funcionaria Dora Rivera el día 3 de mayo de 2023.



El día 25 de abril se atendieron las dudas de la funcionaria respecto a la entidad administrativa de Guarne con pensionados directos:



Durante este periodo de prestación de servicios se ha mantenido contacto con la funcionaria Dora Rivera sobre las resoluciones y comunicados del ministerio de hacienda.



Atentamente

YULIETH ANDREA GARRO MÉNDEZ
Contratista
Cedula No 1.028.033.260 expedida en Apartadó
Teléfono 305 3231930
E-mail: pasivopensional1@gmail.com